



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
Expte. 0061589/2011 adj. 0059272/2011, 57338/2011
59291/2011 y 0060507/2011

VISTO:

Las actuaciones de referencia, elevadas por el Decanato de esta Facultad al Honorable Consejo Directivo, en las cuales a fs. 2 y 3 se agrega el Acta Acuerdo que define la transferencia de recursos materiales y humanos con el objeto de ir adelantando los procesos indispensables para la efectiva puesta en funcionamiento de la nueva Facultad de Artes, creada por la Asamblea Universitaria del día 12 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Universitaria en su Resolución de fecha doce de noviembre ppdo. resuelve crear la Facultad de Artes, la que funcionará sobre la base de los recursos humanos y materiales de la actual Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía;

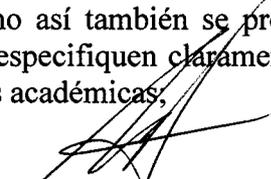
Que el Acta Acuerdo, suscripta por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Dirección de la Escuela de Artes, se conviene en Anexos que forman parte del referido Convenio y que se detallan a continuación: **Anexo N° 1:** Edificios, **Anexo N° 2:** Personal No docente, **Anexo 3:** Personal Docente y Cargos de Gestión (con afectación a fuente 11 Contribución Gobierno Nacional inc.1); **Anexo N° 4:** Afectación fuente 11 Contribución Gobierno Nacional inc. 2 y 3 ejercicio 2012; **Anexo N° 5:** Muebles patrimonios y asignados a la Escuela de Artes hasta el 5 de Diciembre de 2011 (sujeto a verificación);

Que el personal no-docente, Contadora María Verónica Pérez, legajo 38250 con cargo 366-5, el Sr. Ramón Coraza, legajo 30273 con cargo 366-4, Sra. María Mercedes Ramallo, legajo 42055, con cargo 366-6 y el Sr. Gonzalo Mur con cargo 366-6 manifiestan su voluntad de pase como personal de planta permanente de la recién creada Facultad de Artes;

Que en el expediente 0060507/2011 la Directora del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual aporta elementos que justifican la necesidad de establecer la dependencia institucional de dicho Centro de manera compartida entre la Facultad de Filosofía y la Facultad de Artes;

Que dicha propuesta de dependencia compartida entre ambas Facultades ha sido discutida y consensuada por todos los integrantes y colaboradores del CDA estimando que el perfil pluridisciplinario que exhiben amerita establecer la dependencia compartida del Centro entre ambas Facultades;

Que a tales efectos se solicita que se establezcan los compromisos de sostenimiento tanto de infraestructura, mantenimiento y personal que asumirán cada una de las Facultades como así también se propone la modificación del Reglamento del CDA donde se especifiquen claramente las responsabilidades e incumbencias de ambas unidades académicas.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
Expte. 0061589/2011 adj. 0059272/2011, 57338/2011
59291/2011 y 0060507/2011

//

Que en sesión de fecha 19 de Diciembre de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento y Presupuesto y Cuentas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. REFRENDAR el Acta Acuerdo suscrito por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Directora de la Escuela de Artes de esta Universidad Nacional de Córdoba, en todos sus términos, incluyendo los anexos 1 a 5 que forman parte del referido Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Señora Decana de la Facultad de Artes y al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a realizar las enmiendas de la presente Acta Acuerdo que consideren pertinentes, en cualquiera de sus puntos, particularmente en los Anexos I y II.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que toda enmienda que fuera realizada en el Acta Acuerdo de referencia deberá ser refrendada por el H. Consejo Directivo en la primer sesión del año 2012.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 731
j.c.m./m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES